

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS LICITACIÓN "ARTICULOS DEPORTIVOS"

HUÉPIL, 10 DE JUNIO DE 2014.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1047 2014.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695. Orgánica Constitucional de municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1. publicada en Diario oficial el 26 de Julio de 2006,
2. Lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de Servicios y Art. 41 del reglamento.
4. La necesidad de adquirir "Artículos Deportivos", para la realización de proyectos deportivos FONDEPORTE 2014 de las Escuela de F-1016 de Trupan, F-1015 de Polcura y E-1013 de Tucapel, de la comuna de Tucapel.
5. La posibilidad de financiar el punto 4 de los vistos, la adquisición de Artículos Deportivos para la realización de proyectos deportivos FONDEPORTE 2014 de las Escuela de F-1016 de Trupan, F-1015 de Polcura y E-1013 de Tucapel, de la comuna de Tucapel.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** Bases Administrativas licitación de Artículos Deportivos, para la realización de proyectos deportivos FONDEPORTE 2014 de las Escuela de F-1016 de Trupan, F-1015 de Polcura y E-1013 de Tucapel, de la comuna de Tucapel.
1. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal impútese al subtítulo 114-05 Aplicación de fondos de administración de los proyectos FONDEPORTE 2014.
2. Publíquese en el Portal del Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- Of. De partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (3)

JAJA/GEPL/IFDS/SMM/MSMA

